



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 188 -1 /

VISTO:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Nota N° 229/2008; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase, a contar desde el *01 de Junio de 2008*, Ascenso especial por obtención del Grado de *"Magíster en Educación"*, a la siguiente académica de la Facultad de Humanidades y Arte, asignándosele el grado que a continuación se señala:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
LÓPEZ RIVERA MARIANELA DEL PILAR	A-09

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 16 de Junio de 2008.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**